

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las peticiones de concesión demanial de servicio público con destino a la actividad bar-cafetería de los Centros de Día de Mayores de Isla Cristina y «Mora Claros» de Huelva, así como las actividades de peluquería que se cita. (PD. 377/2009).*

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social así como, en especial, el artículo 4 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Publicar las peticiones de concesión demanial de servicio público que a continuación se detallan:

Centro: Centro de Día de Mayores «Mora Claros» de Huelva

Solicitantes:

Doña María del Mar Centeno Fernández. Fecha petición: 10.9.2008.

Don Ricardo Rebollo Anaya. Fecha petición: 30.1.2009.

Garantía provisional: Trescientos (300) euros.

Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.

Plazo de la concesión: Tres años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.

Servicio: Bar-Cafetería.

Centro: Centro de Día de Mayores «Mora Claros» de Huelva

Solicitantes:

Doña Manuela Mateos Sánchez. Fecha petición: 15.12.2008.

Doña Yolanda Valle Coronel. Fecha petición: 15.12.2008.

Doña Juana Campomanes Cortés. Fecha petición: 2.2.2009.

Garantía provisional: Trescientos (300) euros.

Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.

Plazo de la concesión: Tres años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.

Servicio: Peluquería de señoras.

Centro: Centro de Día de Mayores «Mora Claros» de Huelva

Solicitante: Don Pablo Monterde Gómez. Fecha petición: 2.2.2009.

Garantía provisional: Trescientos (300) euros.

Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.

Plazo de la concesión: Tres años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.

Servicio: Peluquería de caballeros.

Centro: Centro de Día de Mayores de Isla Cristina (Huelva)

Solicitante: Don Juan Jesús Martín Hermoso. Fecha petición: 30.12.2008.

Garantía provisional: Trescientos (300) euros.

Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.

Plazo de la concesión: Tres años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.

Servicio: Bar-Cafetería.

Segundo. Los pliegos referentes a estas concesiones se encuentran disponibles en la sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, Servicio de Administración General y Personal, sito en Pasaje Botica, núm. 13, 2.ª planta izquierda (Huelva), de 9 a 14 horas, durante el período de admisión de solicitudes, que se expresa en el párrafo siguiente.

Tercero. Se anuncian las presentes solicitudes de conformidad con el artículo 36, párrafo 1.º, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, a fin de que otros interesados puedan formular peticiones alternativas, para lo cual se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Dichas solicitudes podrán presentarse en la forma prevenida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Finalizado el plazo establecido en el párrafo tercero, se abrirá el procedimiento de pública licitación, según los arts. 36 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 100 y siguientes de su Reglamento.

Quinto. Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los licitadores que resulten adjudicatarios.

Huelva, 3 de febrero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ACUERDO de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Rosario Asencio Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En relación con el expediente SISS-352-2007-00006458, relativo al menor M.A.M., nacido el día 1 de junio de 2006, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta a favor del menor reseñado, consistente en la suspensión de visitas del menor con su familia biológica, se le pone de manifiesto el procedimiento confiriéndole un término de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Córdoba, 20 de enero de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*NOTIFICACIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2008-4236, sobre protección de menores.*

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Pachón Carrera y don Carlos Chávez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 29 de enero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en